OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-CARDIQUE-004-2026.

Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

Los suscritos, JOSE FRANCISCO CABALLERO BAUTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.604.969 de Santa Marta, y ANTONIO MARIO RICARDO JARAMILLO, quienes actúan en nombre y representación de CONSULTORÍA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S., identificada con NIT 901317588-9, y SOLUCIONES DE INGENIERÍA MDM SAS, identificada con NIT 901866531-4, respectivamente, integrantes del CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 1 al documento de conformación del Consorcio con fecha de 14 de agosto de 2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM, resulto favorecido del Proceso de Contratación CMA-CARDIQUE-004-2026, cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE** ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE **– CARDIQUE"**.

2. Que, en el numeral 5 del documento de conformación se designó al señor JOSE FRANCISCO CABALLERO BAUTE como representante del Consorcio, con amplias y suficientes facultades para actuar en nombre del mismo.

3. Que, los integrantes del CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM han acordado modificar la representación del Consorcio, designando como nueva Representante Legal a la señora LINDA VANESSA PEREZ CANEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.495.143 de Cartagena, y estableciendo como Representante Legal Suplente al señor PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.499.619 de Cartagena.

4. Que, en consecuencia, las partes consideran procedente modificar el Acuerdo Consorcial en los términos que se indican a continuación.

Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5. Modificar el numeral 5 del documento de conformación del CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM, el cual quedará así:

5. La representante legal principal del Consorcio es la señora **LINDA VANESSA PEREZ CANEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.495.143 de Cartagena, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6. Modificar el numeral 6 del documento de conformación del Consorcio, el cual quedará así:

6. La señora **LINDA VANESSA PEREZ CANEDO** acepta su nombramiento como Representante Legal principal del CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM.

Scanned with CamScanner

TERCERO. Adicionar el numeral 9 al documento de conformación del CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM, el cual quedará así:

9. El representante legal suplente del Consorcio es el señor **PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.499.619 de Cartagena, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

CUARTO. Adicionar el numeral 10 al documento de conformación del CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM, el cual quedará así:

10. El señor **PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA** acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM.

QUINTO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones contenidas en el Acuerdo de Conformación del CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM que no fueron modificadas mediante el presente OTROSÍ continúan vigentes y producen todos sus efectos jurídicos.

En constancia, se firma en Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2026.

JOSE FRANCISCO CABALLERO BAUTE
Representante legal
CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S.
NIT. 901317588-9

ANTONIO MARIO RICARDO JARAMILLO
Representante legal
SOLUCIONES DE INGENIERÍA MDM SAS

NIT. 901866531-4

Aceptan designación:

LINDA VANESSA PEREZ CANEDO
C.C. No. 1.047.495.143 de Cartagena
Representante Legal Principal
CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM

PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA
C.C. No. 1.047.499.619 de Cartagena
Representante Legal Suplente
CONSORCIO INTER SEDE ADMINISTRATIVA CM

Scanned with CamScanner